

expresara que se hacía necesario aprobar un artículo por el que se determinara el valor de las monedas de cobre y níquel, la Presidencia acordó un momento de reeso.

Restablecida la sesión cesó la Presidencia el H. Bozzo y los miembros de la Comisión presentaron el siguiente artículo que fue aprobado por la H. Cámara: "Artº 13. Las monedas de cobre y de níquel, tendrán el valor que en ellas se determine".

Igualmente fue aprobada la proposición siguiente, presentada por la Comisión: "Al final del artº 1º pruegan este inciso: "y las monedas de cobre y níquel de que habla el artº 1º".

Por indicación del H. Pino, la cual fue aceptada por la Comisión, añadió al artº 13 el siguiente inciso: "Prohibese toda nueva importación de esta moneda".

Al discutirse el artículo final, el H. Oñazaga, propuso que se determinara en él la fecha desde la cual deba emperarse a regir la Ley; mas como el H. Bozzo L. J. expresara que en el inciso 1º del artº Cº estaba claramente determinado este particular, la Cámara aprobó el artículo presentado por la Comisión.

Terminada la discusión del proyecto, y después de convocar la Presidencia para sesión nocturna terminó la presente.

El Presidente,

*M. A. Larrea*

El Secretario,

*Miguel Abdalde Egas*

Sesión del 19 de Septiembre de 1898.

Presidencia del H.  
Señor D. Manuel A. Larrea.

Ostisverroy

H. G. Aguirre, Arias, Arriaga, Borda J. M.  
Borda S. D. Bustamante de la Torre, Cordero, Corral, Villanueva  
Fruit J. J., García, Gómez, Machado G., Morency H.  
Morena, Ontaneda, Paez C., Pérez Cuadros, Pino,  
Polit, Puerto, Vela y Velasco, Polanco.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior, observando el H. Puerto que no constaba en ella lo que él, después de dar lectura a la ley de Bancos, vigente, manifestó acerca de que estos tenían existencia de uso en sus juntas, como respecto del deber en quién se hallaban de cambiar los billetes que se les presenten.

Dijo el H. Puerto de la lectura a un oficio del Presidente del Tribunal de Cuentas, relativo a comunicar el acuerdo de ese Tribunal, contrario a designar a los Ministros de la 1<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> Sala para que comparezcan ante la Comisión 1<sup>a</sup> de Hacienda a sostener el proyecto reformatorio de la Ley Orgánica de Hacienda. Como el H. García expresara que la Comisión aceptaba la comparecencia de los tres Ministros, la Presidencia se denó se contestara en ese sentido.

Ordenóse archivar las dos comunicaciones siguientes: del Ministro de Hacienda acusando recibo del proyecto de decreto que dirige el expediente por la Convención Nacional de 1897, sobre reconocimiento y pago a los prestamistas si la causa de la Regeneración; y del Ministro de lo Interior enviando sancionado el decreto que faculta a las Municipalidades de Machala para vender los terrenos baldíos contiguos a la línea del ferrocarril que une esa ciudad con el puerto Bolívar.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas una propuesta del Señor Isidoro Cordero para la construcción de un camino de terracería de Cajabamba al puente de Chimbos.

Diose 3<sup>a</sup> discusión a los siguientes proyectos de decreto: el que adjudica a la Municipalidad de Dulcán un edificio destinado a la instrucción primaria de niños de aquella ciudad; y el que faculta al Gobierno para vender el terreno de Yauyacollo, situado en la ciudad de Ibarra.

Puesto en 3<sup>a</sup> discusión el que establece la Policia rural en la provincia de El Oro,

el H. Aguirre, con apoyo del H. Cordero, formularon la siguiente proposición: "Que el artº 1º diga: 'Se establecerá el servicio de Policía rural en las provincias donde el Ejecutivo creyere conveniente'".

Sometida al debate, el H. Aguirre, dijo: "No se oulta, señor Presidente, la necesidad de establecer este servicio principalmente en las provincias que tienen caminos abandonados, en los cuales se pueden cometer crímenes si manosalva".

*El H. Moreira:* En el Congreso del 97 pedí yo que se suprimiera el servicio de esta policía en la provincia de Manabí porque fregó muy mal en ella; pues la tal Policía estaba compuesta de gente corrupta con toda clase de vicios y defectos, resultando de aquí que en vez de ser la salvaguardia de las poblaciones, se convirtió en el pánico de ellas. Estas son las razones por las cuales me opondré al proyecto.

*El H. Moncayo:* Cuando, en calidad de Comisionado del General Alfaro, fui a las provincias de Manabí y Esmeraldas, muchas personas honrables de esos lugares, me dijeron presente que la Policía rural estaba formada por una escuadra de maltratadores, que eran la amenaza de esas poblaciones, y me pidieron conseguirla la supresión de dicha Policía. En virtud, pues, de lo que he expuesto, me opondré al proyecto que se discute.

*El H. Aguirre:* Todos los argumentos aducidos así como los hechos relatados no prueban que la instrucción de la Policía rural sea mala. Lo único que demuestra es su mala organización. Debemos, pues, tratar de organizarla debidamente, mas no oponernos a que ella se establezca.

Acto continuo aprobó la siguiente proposición del H. Baja L. F., con apoyo del H. Moreira: "Que se devuelva el proyecto a la Comisión, para que ello forme las bases esenciales para la organización de la Policía rural".

Debiendo ocuparse la Cámara de un asunto reservado, terminó la sesión.

*El Presidente,*  
*M. Marca.*

*El Secretario,*  
*Miguel Abdardo Egas*